

CU2397

ALCALDÍA DE TLALPAN  
 CULTIVANDO COMUNIDAD

*Tea*  
 NOMBRE

*12:28*  
 HORA

**ACUSE**  
 ALCALDIA DE TLALPAN



**RECURSO DE REVISIÓN  
 INCUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO  
 DELEGACIÓN TLALPAN AHORA  
 ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE: RR.IP.2045/2018

INFODF/DAJ/SCR/ 218 /2019

Ciudad de México, a 30 mayo 2018

*ACUSE*  
 Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana  
 Alcaldesa en Tlalpan  
 Presente.

Hago referencia al acuerdo seis de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.2045/2018, en el cual se determinó el incumplimiento a la resolución de mérito, por parte del Sujeto Obligado, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

Atentamente

Lcda. Yessica Paloma Báez Benítez  
 Directora de Asuntos Jurídicos

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.  
 C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.  
 AA/JL/CR

13:11